



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INTERDICCIÓN
DEMANDANTE:	ALEJANDRO FERNANDEZ CASTAÑEDA
RADICACIÓN:	2005-00382
ASUNTO:	REQUIERE

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se hace necesario requerir al Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias, para que remita en su totalidad las piezas procesales mencionadas en el oficio No. 01 - 1981 del 7 de abril de 2022, como quiera que no se evidencia la sentencia del 11 de febrero de 2021 y el auto del 6 de abril de la anualidad avante.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogota, dispone:

REQUERIR al Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias, para que remita las piezas procesales enunciadas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 1 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 27</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--